

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV N° 4376

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2010.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0399

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-

VISTO:

La Resolución N° 014 dictada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 11 de Marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, dicho cuerpo legislativo acepta el veto y texto alterativo para el Artículo 2 de la Ley promulgada parcialmente bajo el N° 3079, propuesto por este Poder Ejecutivo mediante Decretos Nros. 2352-09 y 2577-09 (modificatorio);

Que en consecuencia, se procede al dictado del pertinente acto administrativo, fijando el texto definitivo del Artículo 2° observado, atento a las facultades conferidas por la Constitución Provincial;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **TENGASE COMO TEXTO DEFINITIVO** del Artículo 2 de la Ley N° 3079 el que a continuación se transcribe:

“Artículo 2.- **MODIFÍCASE** el Artículo 7 de la Ley N° 1876, modificado por Ley N° 2652; el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7°.- Los créditos que se otorguen con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, gozarán de un interés que no podrá superar el setenta por ciento (70 %) de la menor tasa activa de plaza del agente financiero del Estado y deberán ser efectivizados dentro de los treinta (30) días hábiles de su aprobación”.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Producción y de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Ing°. Jaime Horacio Alvarez

DECRETO N° 0400

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-

VISTO:

La Resolución N° 015 de fecha 11 de Marzo del año 2010, de la Honorable Cámara de Diputados y el Decreto N° 3017/09 de Promulgación Parcial de la Ley N° 3107; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución el Honorable Cuerpo Legislativo insiste en la sanción del texto original del Inciso a) del Artículo 3 de la Ley N° 3107 sancionada con fecha 26 de Noviembre de 2009 y por la cual se dispone en su Artículo 1: “... **CRÉA-**

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

SE en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, bajo la dependencia del Consejo Provincial de Educación, la Unidad Ejecutora para la Atención de Obras de Mantenimiento y Refacción de Edificios Escolares...”;

Que atento a lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Provincial y en vistas de la insistencia por parte de la Honorable Cámara de Diputados, corresponde dictar el pertinente acto administrativo fijando el texto definitivo para el Inciso a) del Artículo 3 de la Ley N° 3107;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **TENGASE COMO TEXTO DEFINITIVO**, para el Inciso a) del Artículo 3 de la Ley N° 3107, la que fuera sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 26 de Noviembre de 2009 y promulgada parcialmente por el Artículo 3° del Decreto 3017/09, en atención a la insistencia formulada por la Resolución N° 015-10, de la Honorable Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“... a) El tres por ciento (3%) del total de los fondos previstos para cada ejercicio presupuestario, a recaudar en concepto de regalías hidrocarbúricas y mineras;”

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 3078

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.-
Expediente AGVP-N° 477.658/09.-

JUSTIFÍCASE como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 20 al 24 de octu-

bre de 2009 al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica - Atención a Familiar por el agente de Planta Permanente - Carrera Personal Jerárquico - Clase de Revista XV - Función Jefe División Máquinas, señor José Alberto **MO REYRA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.246.470) quien presta servicios en el Distrito Mal Comandante Luis Piedra Buena, dependiente de la Dirección de Conservación y Obras de la Administración de la Administración General de Validad Provincial.-

DECRETO N° 3079

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.-
Expediente AGVP-N° 477.660/09.-

JUSTIFÍCASE como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 13 de septiembre al 11 de noviembre de 2009 al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica - Atención a Familiar por el agente de Planta Permanente - Carrera Personal Profesional y Técnico - Clase de Revista XVI - Función Técnico de Planta “B”, señor Juan Carlos **TELAGORRY** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.637.824) quien presta servicios en el Distrito Vial Las Heras, dependiente de la Dirección de Conservación y Obras de la Administración de la Administración General de Validad Provincial.-

DECRETO N° 3080

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2009.-
Expediente CAP-N° 492.166/96.-

SUSCRIBIR Título de Propiedad a favor de la señora Isabel Bernarda **VASQUEZ** (D.N.I. N° 16.419.436) la superficie aproximada de 2.152,60 m2, ubicada en la Parcela N° 3 Manzan a 6 Circunscripción I del Pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0543

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.668/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 03/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**REMODELACION Y REFACCION OFICINAS ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO EN RIO GALLEGOS**”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL E.E. N° 4376 DE 6 PAGINAS

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 03/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y REFACCION OFICINAS ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Marzo de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 15 de Febrero de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 580.600.00.-).

RESOLUCION N° 0544

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.669/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 04/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO SUBCOMISARIA BARRIO SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 04/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO SUBCOMISARIA BARRIO SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 19 de Marzo de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 19 de Febrero de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS SETECIENTOS CUARENTA (\$ 740.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 740.000.00.-).

RESOLUCION N° 0913

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.235/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 12/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION COLEGIO POLIVALENTE DE ARTE EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 12/2009 tendiente a contratar la Obra: "AMPLIACION COLEGIO POLIVALENTE DE ARTE EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 12/2009

"AMPLIACION COLEGIO POLIVALENTE DE ARTE EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 12- IDUV -09, PARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0914

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.169/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 17/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 17/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 17/2009

"EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 07

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 17- IDUV -09, PARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0915

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.178/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 26/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B° 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 26/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B° 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 26/2009

"EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B° 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 26- IDUV -09, PARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0916

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.179/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 27/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN RIO TURBIO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos ex-

puestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 27/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN RIO TURBIO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 27/2009

"EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN RIO TURBIO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 27- IDUV -09, PARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0917

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.180/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 28/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 30 EN JULIA DUFOUR", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 28/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 30 EN JULIA DUFOUR", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 28/2009

"EDIFICIO E.G.B. N° 30 EN JULIA DUFOUR"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 28- IDUV -09, PARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0918

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.231/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 37/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 37/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 37/2009

"PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE

APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 37- IDUV -09 - 2° LLAMADO, PARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

DISPOSICIONES S.R. y A.P.

DISPOSICION N° 226

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 428.331/MP/09; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2009, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Juan Pablo LIST, pescando sin permiso, en el curso de agua Río Las Vueltas "EL CHALTÉN";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor Juan Pablo LIST, D.N.I. N° 27.436.755, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 31 de Enero de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- **NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Juan Pablo LIST, en su domicilio de Bustillo KM N° 02, de la localidad de El Chaltén, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, a pena de tenerse por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **TO MEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 102

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 428.330/MP/09; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 225-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor MAZO Osvaldo Omar, DNI N° 20.526.301, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 24 de Enero de 2009, en el curso de aguarío "Gallegos" paraje denominado Puente Blanco;

Que notificado fehacientemente a Fs. 14 a 16, mediante Boletín Oficial de fechas 07, 10 y 15 de diciembre del corriente año, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que de acuerdo a Dictamen N° 39-AL-SPyAP-2010, procede la aplicación de sanción multable, al señor MAZO Osvaldo Omar, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 225-SPyAP-09, al señor MAZO Osvaldo Omar, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 24 de enero de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al señor MAZO Osvaldo Omar, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor MAZO Osvaldo Omar, DNI N° 20.526.301, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
CARLOS ALBERTO STUTZ
Director de Administración
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Dr. **OLDEMAR ANTONIO VILLA**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "**FORMOSO ELENA, NORIEGA PAULINO, NORIEGA JUAN CARLOS Y NORIEGA NORMA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 19.901/2009).- Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "**EL ORDEN**" de esta localidad y "**BOLETIN OFICIAL**" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: **FORMOSO ELENA, NORIEGA PAULINO, NORIEGA JUAN**

CARLOS Y NORIEGA NORMA ESTHER, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- **PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- Fdo: Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA JUEZ SUBROGANTE.-**

PUERTO DESEADO, 18 DE MARZO DE 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO N° 008/10 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: SILEX ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 877 Has. 50a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.604.108,30 **Y:** 2.485.325,90 **B.X:** 4.604.108,30 **Y:** 2.488.390,74 **C.X:** 4.600.853,64 **Y:** 2.488.390,74 **D.X:** 4.600.853,64 **Y:** 2.485.325,90.- Se encuentra dentro de los lotes N° 18 y 19, Fracción "A" Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA: "LA MADAME Y EL VERANO"**.- Se tramita bajo Expediente N° 415.456/SILEX/07, denominación: "**LOLA**".- **PÚBLIQUESE.- Fdo. Ing°. Claudia LAURLUND** Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G BUSTOS, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "**ALVARADO ALVARADO, María Elvia S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 5679/08. Se cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. María Elvia ALVARADO ALVARADO, C.I. Chilena N° 126.273;** para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- **Públique por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.) RIO TURBIO, 16 de Marzo de 2010.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Avda. San Martín N° 888, con asiento en Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí Patricia Mardones en virtud de lo dispuesto en el Art. 320° del C.P.C. y C. se cita y emplaza a los señores EUGENIO GURIDI y/o sus sucesores y/o PRUDENCIO COTO y/o sus sucesores para que dentro del plazo de diez -10- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "**CAMBON GUILLERMO TOMAS C/GURIDI EUGENIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" (Expte. N° C-10410/09) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que los representen en el proceso.- Publíquese por

dos (2) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Marzo de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, secretaria a cargo de la Dra. María del Rosario Álvarez cita y emplaza por el término de **CINCO DIAS** al Sr. **ALDO ALFREDO SEPÚLVEDA**, en los autos caratulados: **"GONZALEZ, NOEMÍ DEL V. C/SEPÚLVEDA, ALDO A. S/ TENENCIA"** Expte. N° **28.415/09**, para que comparezca a tomar intervención en los presentes autos dentro de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal) a cuyo fin publíquese edictos en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (dos) días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Febrero de 2010.-

MARÍA DEL ROSARIO ÁLVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELVIRA SANHUEZA y de don JUAN FRANCISCO POBLETE para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"POBLETE JUAN FRANCISCO Y OTROS/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPT. N° **P-10547/10**).

PUERTO SAN JULIAN, 9 DE MARZO DEL AÑO 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA UNO, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, SECRETARIA DOS, con asiento en Río Gallegos, en los autos caratulados **RUIZ MILLATUREO ODILIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO.- EXPTER-22721/09** se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. **RUIZ MILLATUREO ODILIA DEL CARMEN** por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPCC).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 8 de Febrero de 2010.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don BENICIO VEGA y doña GUILLERMINALEIVA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"VEGA BENICIO Y OTROS/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPT.

N° **V-10557/10**).

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Marzo de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Primera Instancia N° 1 de Río Turbio a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos **"OJEDA OJEDA, Manuel Antonio s/SUCESION AB INTESTATO"** Expediente Judicial N° **O-5885/10**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Manuel Antonio OJEDA OJEDA DNI 18.739.588, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-

RIO TURBIO, dieciséis de Marzo de 2010.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos **"NEIRA, Olga Luz y MUÑOZ, Bernabé s/SUCESION AB INTESTATO"** Expediente Judicial N° **N-5566/08**, cita y emplaza a persona de nombre **Esther VARGAS**, que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Bernabé MUÑOZ DNI 7.296.441, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y el diario de mayor tirada de la localidad donde fuera el último domicilio conocido por la parte, de acuerdo con lo establecido por el Art. 147° del CPCyC.-

RIO TURBIO, dieciséis de Marzo de 2010.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los Autos caratulados: **"OYARZUN, Hortensia del Carmen c/ BORDA, Héctor Hugo S/DIVORCIO VINCULAR CONTRADICTORIO"** Expte. N° **O-4078/07** - Se Cita a **Estar a Derecho** por el término de **QUINCE (15) DIAS** a contar a partir de la última publicación, al Sr. **Héctor Hugo BORDA**, D.N.I. N° 14.091.403, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de no comparecencia - **Publíquese por Dos (02) Días** (Art. 320° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO: de Marzo de 2010.-

COLUMBINO RAMIREZ

Jefe de Despacho

a/c Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique A-

RENILLAS Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Secretaria del Registro Público de Comercio, a cargo del autorizante, en autos caratulados **"SUR-KARAUTOMOTORES SRLS/CONSTITUCION"** Expediente **6692/09**, se hace saber por un día que por Escritura número 168 de fecha 16 de Diciembre del año 2009 del Registro Notarial 30 a cargo de la escribana **Norma Beatriz ABUIN**, los señores **Armando ROSALES**, Documento Nacional de Identidad número 11.491.390, nacido el 29 de Noviembre de 1955, domiciliado en Teniente del Castillo número 227 de 28 de Noviembre, CUIT 20-11491390-2, **Walter Alejandro CAYO**, Documento Nacional de Identidad número 21.846.707, nacido el 10 de Febrero de 1971, con domicilio en calle Jorge Newbery número 278, de 28 de Noviembre, CUIT 20-21846707-6; y **Armando Facundo ROSALES**, Documento Nacional de Identidad número 35.065.161, nacido el 23 de Junio de 1990; soltero, argentino, CUIT 20-35065161-7; domiciliado en Teniente del Castillo número 227 de 28 de Noviembre; todos solteros, argentinos y de profesión comerciante; han constituido una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, bajo la denominación **"SUR-KARAUTOMOTORES SRL"** con domicilio legal en calle Alvear número 392 de Río Gallegos.- **DURACION:** 99 años contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** por cuenta propia, de terceros y/o asociada, realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra y venta de todo tipo de rodados, sean cero kilómetro o usados; pudiendo asumir todo tipo de representaciones, aceptar consignaciones o permutas.- Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la actividad de agencia automotor, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la venta de repuestos, reparaciones mecánicas, provisión de autopartes y cualquier otra actividad vinculada a la comercialización de autos.- **ADMINISTRACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como **GERENTE PLURAL** integrada por **Armando ROSALES** y **Walter Alejandro CAYO**.- **CAPITAL SOCIAL:** es de **TREIN-TAMIL PESOS**.- **Cierre de Ejercicio:** el día 30 de Junio de cada año.-

SECRETARIA, 19 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO P. TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS** Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Secretaria del Registro Público de Comercio, a cargo del autorizante, en autos caratulados **"COMERCIAL YAKO FERRETERIA SRL S/ CONSTITUCION"** Expediente **6693/09**, se hace saber por un día que por Escritura número 169 de fecha 16 de Diciembre del año 2009 del Registro Notarial 30 a cargo de la escribana **Norma Beatriz ABUIN**, los señores **Armando ROSALES**, Documento Nacional de Identidad número 11.491.390, nacido el 29 de Noviembre de 1955, soltero, argentino, CUIT 20-11491390-2, **Ana Rosa GONZALEZ MATIACHA**, Documento Nacional de Identidad número 18.646.659, nacida el 1° de Septiembre de 1955, CUIT 27-92224247-5, divorciada; y **Armando Facundo ROSALES**, Documento Nacional de Identidad número 35.065.161, nacido el 23 de Junio de 1990; soltero, argentino, CUIT 20-35065161-7; todos de profesión comerciante y domiciliados en Teniente del Castillo número 227 de la localidad de 28 de Noviembre; han constituido una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, bajo la denominación **"COMERCIAL YAKO FERRETERIA**

SRL" con domicilio legal en calle Tripulantes del Fournier 2106 de Río Gallegos.- **DURACION:** 99 años contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** será realizar, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra y venta, comercialización de todo tipo de muebles, mercaderías y bienes de ferretería; pudiendo asumir todo tipo de representaciones, con todas sus variedades y elementos relacionados con la actividad; la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la actividad del rubro ferretería; sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la venta de herramientas, maquinarias, objetos en general; y cualquier otra actividad vinculada a la comercialización, sea de venta al público al por menor o al por mayor, o cualquier otra modalidad, pudiendo efectuar habilitaciones para importar y exportar.- **ADMINISTRACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como **SOCIO GERENTE** al señor Armando ROSALES por tiempo indeterminado.- **CAPITAL SOCIAL:** es de TREINTA MIL PESOS.- **Cierre de Ejercicio:** el día 30 de Junio de cada año.-
SECRETARIA, 23 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO SUCESORIO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Subrogante Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Juan José LLANOS, para que tomen intervención que les corresponden en los autos "LLANOS Juan José s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. 14.073/09 (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Carlos Enrique Arenillas, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos, a mi cargo, Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANDA CLARALUZ, a efectos de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "ARANDA CLARALUZ/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. 13191/09. Publíquense por tres (3) días en el diario Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por Disposición de S.S. el Dr. Francisco MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana VARELA, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes en los autos caratulados: "LAUTERBACH RICARDO AU-

GUSTO Y TORANZO IGNACIA YOLANDA/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 14.104/09, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.- Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

NOTIFICACION C.P.E.

La Dirección de Sumarios Zona Norte, sita en Máximo Berezovsky y Gdor. Gregores, (Escuela de EGB N° 29), 1er. Piso, de Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela SIVAK, hace saber a la señora **GABRIELA MARIA DEL HUERTO MORALES, DNI N° 14.920.959,** con domicilio desconocido, que se han iniciado las actuaciones caratuladas "SITUACION IRREGULAR DO CENTE GABRIELA MARIA DEL HUERTO MORALES", Expte. N° 639.640/09, cuyo trámite se iniciara de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 3196/09 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, y cuya parte pertinente se transcribe, para su conocimiento "Río Gallegos, 20 de Noviembre de 2009.- VISTO: ...; y CONSIDERANDO: ... EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la señora Gabriela María del Huerto MORALES (DNI N° 14.920.959), dependiente de la Escuela Especial N° 3, a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidades, por presunto Abandono de Servicios.- ARTÍCULO 2°.-... ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada... ARTÍCULO 4°.-... ARTÍCULO 5°.-... - Fdo. Prof. ROBERTO L. BORSELLI - Presidente.- SONIA D. PLEICH - Secretaria General.- RESOLUCIÓN N° 3055/09".-

Asimismo, se le hace saber que se le emplaza a estar a derecho y efectuar descargo en el plazo de diez (diez) días, bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de la instrucción con las pruebas existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparecencia (Arts. 57 y 58 del Acuerdo 219/96).-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Dra. CLAUDIA M. SIVAK
Instructora Sumariante Z.N.
Consejo Pcial. de Educación

P-2

CONVOCATORIAS**EHRENCAPS.A.**

El Directorio de EHRENCAP S.A., por reunión de fecha 12 de marzo de 2010 convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de Abril de 2010 a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad Av. Roca 436 de la ciudad de Río Gallegos (provincia Santa Cruz), a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación que prescri-

be el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3) Consideración de la gestión del Directorio durante año 2009. Informe del Directorio.

4) Informe de gestiones del Directorio período 2010.

5) Consideración de la distribución de ganancias.

6) Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

7) Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2010.

Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

WILLIAM BURTON WEEKLEY
Presidente

P-1

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2010, a las 9:30 hs., en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la Ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de diciembre de 2009; 2) Consideración del destino de las utilidades; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2009; 4) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes; 7) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-

EL DIRECTORIO

JORGE PALMÉS
Presidente

P-4

CONVOCATORIA

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Roca 935, el día 18 de Abril de 2010 a las 18.00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009.

- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por un período de 2 (dos) años.

- Consideración de las cuotas sociales

- Organización de Actos del Centenario del Club.

- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la Asamblea.

ENRIQUE JORGE JAMIESON
Presidente

CAROLINA BAIN
Secretario

P-5

LICITACIONES



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/10

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TRAMO: CALETA OLIVIA – FITZ ROY – SECCIÓN: PROGRESIVA KM. 1907,80 – PROGRESIVA 1970,00.

TRAMO: FITZ ROY – PUERTO SAN JULIAN – SECCIÓN: PROGRESIVA – KM. 2164,79 – PROGRESIVA KM. 2184,79.-

TIPO DE OBRA: Obra básica, pavimento asfáltico, acondicionamiento de la calzada existente, construcción de tercera trocha, bacheo, sellado de grietas y fisuras y obras de arte menor.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEISMIL (\$ 204.646.000,00), referido el

P-3

mes de Febrero de 2010.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.046.460,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 40.900,00).-

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Trece (13) de Mayo de 2010 a partir de las 11:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-

MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Llamando a LICITACION PUBLICA N° 001/MLA/10

OBJETO la CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS PARA ALUMNOS Y DEPENDENCIAS POLIMODAL N° 15-LOS ANTIGUOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.948.495,08 (Pesos un millón novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco con ocho centavos.)

FECHA DE APERTURA: 09 de Abril de 2010 – 12:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación – Municipalidad de los Antiguos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 19.484,95 (Pesos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con noventa y cinco centavos).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.948,50 (Pesos un mil novecientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos).

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/10”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 04/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCION SEDE DE LA DEFENSORIA DE PUERTO SANTA CRUZ”.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 595.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 28 de Abril de 2009, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 297,50).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“LLAMADO A LICITACION PUBLICA”

El Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública N° 05/10: con el objeto de contratar la mano de obra y los materiales con destino a la obra denominada: “PRIMERA ETAPA DE REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN”.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio Argentino Roca N° 813 -2° Piso- de la ciudad de Río Gallegos.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).-

FECHA DE APERTURA: El día 30 de Abril de 2010, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y CINCO, (\$ 175,00).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Corre Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 4376

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0399 – 0400.-	Pág. 1
DECRETOS SINTEZADOS	
3078 – 3079 – 3080.-	Pág. 1
RESOLUCIONES	
0543 – 0544 – 0913 – 0914 – 0915 – 0916 – 0917 – 0918/IDUV/10.-	Págs. 1/3
DISPOSICIONES	
226/SPyAP/09 – 102/SPyAP/10.-	Pág. 3
EDICTOS	
FORMOSO, NORIEGA L., NORIEGA J. C. Y NORIEGA N. – ETO 008/10 (SOL. CAT.) - ALVARADO ALVARADO – CAMBON C/ GURIDI Y OTROS – GONZALEZ C/ SEPULVEDA – POBLETE Y OTRA - RUIZ MILLAT UREO – VEGA Y OTRA – OJEDA OJEDA – NEIRA Y MUÑOZ – OYARZUN C/ BORDA – SUR- KAR AUTO-MOTORES SRL – COMERCIAL YAKO FERRETERIA SRL – LLANOS – ARANDA – LAUTERBACH Y TORANZO.-	Págs. 3/5
NOTIFICACION	
CPE/GABRIELA MARIA DEL HUERTO MORALES.-	Pág. 5
CONVOCATORIAS	
EHRENCAP S.A. – CERRO VANGUARDIA S.A. – CLUB BRITANICO RIO GALLEGOS.-	Pág. 5
LICITACIONES	
09/DNV(PRRORROGA)/10 – 04 – 05/TSJ/10 – 001/MLA/10.-	Pág. 6

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4376 DE 6 PAGINAS**